ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	819 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de septiembre no se adelantó ninguna actividad de la etapa de transición del proceso de reintegración especial en el centro penitenciario COMEB de la ciudad de Bogotá, ya que el INPEC restringió el ingreso de personal externo a sus instalaciones por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del covid-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de septiembre no se presenta novedad alguna, ya que se continua con dos PPR-E (0228-07 y 32-00808) que aún se encuentran en la etapa de estabilización y caracterización. En cuanto a estas dos PPR-E, se ha realizado la correspondiente caracterización y puesta en ejecución de los planes de trabajo de su primer ciclo en el proceso de reintegración especial. Así mismo, se ha promovido el acceso y conocimiento de los beneficios a los cuales tienen derecho por su participación en el proceso. Por otra parte, a principios del mes de septiembre se contactó el postulado GLM quien recobro la libertad del establecimiento penitenciario COMEB, ante lo cual fue orientado sobre el proceso de ingreso a la ARN.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el mes de septiembre, frente a esta obligación contractual se finalizó el proceso de caracterización y recolección de la información necesaria para diseñar el plan de trabajo de la PPR-E 32-00360, el cual fue puesto en ejecución. Este plan de trabajo corresponde al tercer ciclo de su proceso de reintegración especial. Por otra parte, se inició el proceso de caracterización del cuarto ciclo del proceso de reintegración especial de la PPR-E 006-09(D1059), para lo cual se identificó las necesidades que presenta en dimensiones como la productiva, educativa y personal.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Para el mes de septiembre de 2020, con respecto a esta obligación contractual se revisó la base única de afiliados (BDUA) del Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud: 01-00058, 0228-07, 23-02637, 32-00808, 19-00215, 19-00227, 32-00760, 15-01150, 32-01783, 0006-09 (D1059), 1469-06, 1681-02 y 32-00366. La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible de constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército como beneficiario.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Para el mes de septiembre del presente año, se orientó a la PPR-E 0006-09(D1059) sobre los cursos de formación complementaria que oferta el SENA, frente a la cual se inscribió al curso en Diseño de Videojuegos en Tercera Persona con Unity. Además de esto, se orientó a la PPR-E 32-00808 sobre el manejo de la plataforma del SENA, ya que ha referido presentar dificultades al momento de desarrollar la formación en Negocios Internacionales que inicio en el presente mes. Por otra parte, la PPR-E 19-00215 logro matricularse a la carrera tecnológica en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información en el SENA. Finalmente, se realizó el seguimiento del desarrollo de la validación académica que adelanta la PPR-E 01-00058 en una institución educativa distrital.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de septiembre del presente año se ha fomentado en las PPR-E 0006-09 (D1059) y 15-01150 el desarrollo y adquisición de competencias laborales a partir de la realización de cursos complementarios de formación para el trabajo en el SENA. Así mismo, se ha orientado a la PPR-E 0228-07 en el proceso de contratación que adelanta con la empresa KOBA (Supermercados D1). Además de esto, se ha identificado a aquellas personas que cumplen con los requisitos exigidos por la empresa KOBA para la postulación de su hoja de vida en la próxima convocatoria que adelantara.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En relación a esta obligación contractual, en el mes de septiembre se orientó a las PPR-E 0006-09 (D1059) y 15-01150 sobre los diferentes cursos complementarios que oferta el SENA, donde se logró la vinculación de la primera PPR-E al curso en Diseño de Videojuegos en Tercera Persona con Unity. Así mismo, la PPR-E 19-00215 logro matricularse a la carrera tecnológica en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información en el SENA. En esta misma línea, al hijastro de la PPR-E 0006-09 (D1059) se le orientó sobre el beneficio educativo al cual puede acceder a través de la Universidad Distrital, donde se le socializo los principales requisitos para su acceso. Por otra parte, todas las PPR-E asignadas actualmente se encuentran vinculadas al sistema de salud, donde en su gran mayoría lo están por medio del régimen subsidiado.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	819 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En cuanto a esta obligación contractual, el día 16 de septiembre se participó en la CLIP de la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá, esto como parte de las acciones de incidencia política que se han venido realizando. Así mismo, se han desarrollado las actividades de la escuela de participación ciudadana en el municipio de Mosquera, esto como parte del Mambrú que se está adelantando allí. Para este mes se realizaron tres talleres relacionados con justicia transicional y justicia restaurativa, organizaciones sociales, y proyectos sociales. Por otra parte, en cuanto a la ITC que se está adelantando en el GT se realizó la retroalimentación a la PPR-E 32-00760 sobre el video que realizo sobre reconciliación y convivencia.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de septiembre de 2020 se realizó la atención psicosocial de la población asignada 01-00058, 19-00215, 19-00227, 32-00760, 15-01150, 32-01783, 0006-09 (D1059), 23-02637, 1469-06, 1681-02, 32-00366, 19-00003, 0228-07 y 32-00808 del proceso de reintegración especial de acuerdo a las actividades de los planes de trabajo planteados. Actualmente la población de justicia y paz es la única asignada.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de septiembre no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En cuanto a esta obligación, para el mes de septiembre se ha realizado el registro en el SIR de las diferentes actividades adelantadas con la población asignada en el marco del desarrollo de sus procesos de reintegración.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el mes de septiembre, como parte de la actualización periódica de los instrumentos de hábitat y productividad, se realizó dicha actividad con las PPR-E 01-00058 y 32-00808. Además de esto, como parte del proceso de caracterización del plan de trabajo del cuarto ciclo del proceso de reintegración especial de 0006-09 (D1059), se diligencio el instrumento de hábitat. En cuanto a los informes de avance del proceso de reintegración especial de la población asignada, para el mes de septiembre se realizó la actualización del informe de la PPR-E 32-01783.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el mes de septiembre se continua con la modalidad de teletrabajo, razón por la cual todas las reuniones se realizan a través de medio virtuales. El día 2 de septiembre se lleva a cabo la jornada de reinducción y alineación institucional, donde se da a conocer la misionalidad y los aspectos más relevantes de la labor que adelanta la ARN. Para el día 3 de septiembre se realiza una reunión en la que se informa sobre las variables a tener en cuenta para la aplicación de los instrumentos de la investigación que está realizando la ARN junto con la FUKL. El día 9 de septiembre se realiza el comité de incidencia política de la ciudad de Bogotá, espacio en el que se socializan los diferentes avances que se han dado en torno a la socialización de la política de reintegración y reincorporación en las localidades priorizadas de la ciudad de Bogotá. El día 10 de septiembre se adelanta la segunda jornada de la estrategia de cuidado al cuidador, en la que se realiza una retroalimentación de los ejercicios de respiración y estiramiento propuestos en este espacio. Así mismo, se han desarrollado las actividades de la escuela de participación ciudadana en el municipio de Mosquera, para este mes se realizaron tres talleres relacionados con justicia transicional y justicia restaurativa (4 y 5 de septiembre), organizaciones sociales (17 de septiembre), y proyectos sociales (24 de septiembre). El día 14 de septiembre se participó en la orientación sobre los procesos de restablecimiento de derechos que adelanta el ICBF, actividad que fue desarrollada por un funcionario de esta entidad. Posterior a esta actividad, se realizó una reunión del equipo de justicia y paz en donde se brindó claridad frente a muchas de las actividades propias de la ruta de reintegración especial. El día 16 de septiembre se participó en la CLIP de la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá, esto como parte de las acciones de incidencia política que se han venido realizando.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de septiembre se remitió vía correo electrónico los diferentes documentos de las historias de reintegración que se generaron durante los meses de marzo y abril del presente año en el marco de la medidas adoptada por la entidad frente a la emergencia sanitaria.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	819 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de septiembre se continua con la modalidad de teletrabajo, razón por la cual todas las reuniones se realizan a través de medio virtuales. El día 2 de septiembre se lleva a cabo la jornada de reinducción y alineación institucional, donde se da a conocer la misionalidad y los aspectos más relevantes de la labor que adelanta la ARN. Para el día 3 de septiembre se realiza una reunión en la que se informa sobre las variables a tener en cuenta para la aplicación de los instrumentos de la investigación que está realizando la ARN junto con la FUKL. El día 9 de septiembre se realiza el comité de incidencia política de la ciudad de Bogotá, espacio en el que se socializan los diferentes avances que se han dado en torno a la socialización de la política de reintegración y reincorporación en las localidades priorizadas de la ciudad de Bogotá. El día 10 de septiembre se adelanta la segunda jornada de la estrategia de cuidado al cuidador, en la que se realiza una retroalimentación de los ejercicios de respiración y estiramiento propuestos en este espacio. Así mismo, se han desarrollado las actividades de la escuela de participación ciudadana en el municipio de Mosquera, para este mes se realizaron tres talleres relacionados con justicia transicional y justicia restaurativa (4 y 5 de septiembre), organizaciones sociales (17 de septiembre), y proyectos sociales (24 de septiembre). El día 14 de septiembre se participó en la orientación sobre los procesos de restablecimiento de derechos que adelanta el ICBF, actividad que fue desarrollada por un funcionario de esta entidad. Posterior a esta actividad, se realizó una reunión del equipo de justicia y paz en donde se brindó claridad frente a muchas de las actividades propias de la ruta de reintegración especial. El día 16 de septiembre se participó en la CLIP de la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá, esto como parte de las acciones de incidencia política que se han venido realizando.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"